

Bases Legales de la Acción Promocional

"Consigue 15€/neumático por tus compras de neumáticos en llanta de 22,5" de camión Hankook"

1. **Compañía organizadora:** Hankook España, S.A. (en adelante "HANKOOK"), provista de CIF nº A82337734 con domicilio social en Calle Teide nº 3, Planta 3ª, Oficina 3 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, es la organizadora de la Acción Promocional "Consigue 15€/neumático por tus compras de neumáticos en llanta de 22,5" de camión Hankook". (en adelante, la "Promoción").
2. **Modalidad de la Promoción:** Promoción por la que todo consumidor final que adquiera un mínimo de un (1) neumático HANKOOK, de entre los modelos indicados en el Punto 8, durante el periodo de vigencia de la Promoción (ver Puntos 4 y 5), en cualquiera de los talleres distribuidores oficiales de neumáticos marca HANKOOK, tendrá derecho a recibir un reembolso de entre 15€ por neumático.

Promoción limitada a 4.000 neumáticos validados. HANKOOK podrá dar por finalizada la promoción antes de la fecha de cierre prevista, una vez alcanzado el límite de neumáticos validados.
3. **Legitimación para participar:** Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad (18 años) o jurídica, que sea consumidor final con residencia legal en territorio español, y que adquiera durante el período promocional detallado en los Puntos 4 y 5, un mínimo de un (1) neumático de entre los modelos indicados en el Punto 8 en cualquiera de los talleres distribuidores oficiales de neumáticos marca HANKOOK. Los neumáticos adquiridos deben ser destinados para el autoconsumo y no para la reventa ni para vehículos de flotas de renting.
4. **Fecha de comienzo:** El periodo de vigencia de la Promoción comienza a las 00:00 h. del 1 de septiembre de 2025.
5. **Fecha de terminación:** El periodo de vigencia de la Promoción termina a las 23:59 h. del 31 de octubre de 2025 o hasta alcanzar los 4.000 neumáticos validados, lo que antes suceda
6. **Fecha límite para inscripción en la promoción:**

La fecha límite para la inscripción de los participantes que hayan adquirido los neumáticos promocionados (punto 8), en cualquier taller distribuidor oficial de neumáticos marca HANKOOK durante el Periodo Promocional (ver puntos 4 y 5) será el 15 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 h. o hasta alcanzar los 4.000 neumáticos validados, lo que antes suceda

Esta fecha representa la fecha límite en la que los participantes pueden inscribirse y enviar la documentación requerida para solicitar el regalo promocional a través de la página <https://promocioneshankook.com/cashback>

Los intentos de inscripción posteriores a esta fecha serán considerados nulos a todos los efectos, quedando el participante automáticamente excluido de la participación en esta Promoción.

7. Fecha límite para la subsanación de errores:

El periodo para presentar cualquier tipo de reclamación o subsanar defectos subsanables finalizará el **30 de noviembre de 2025 a las 23:59 h.**

HANKOOK evaluará la subsanación de errores producidos en el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción (errores en los cupones de participación, documentación incompleta, etc.) hasta el día **30/11/2025**, siempre y cuando se haya adquirido el producto dentro del periodo promocional (ver Puntos 4 y 5) y se haya realizado la inscripción en la promoción dentro del plazo estipulado (ver Punto 6).

Cualquier intento de subsanación por parte de los participantes posterior a esa fecha será considerado nulo a todos los efectos.

8. Modelos en Promoción y descripción de los regalos: Los modelos de neumáticos HANKOOK que están adheridos a la presente Promoción son los que se indican en el siguiente cuadro:

Toda la llanta R22.5 recibirá 15€/neumático
--

El regalo adherido a la presente Promoción consiste en un reembolso (cashback) de 15€/neumático que se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el participante, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

9. Mecánica promocional

9.1. Para participar en la Promoción, el consumidor final tendrá que llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- a. Complimentar el formulario de la web <https://promocioneshankook.com/cashback>, con todos los campos requeridos en la aplicación y con el formato correcto.
- b. Adjuntar en el formulario imagen de la factura de compra donde se aprecie claramente:
 - Datos de establecimiento de compra
 - Datos de comprador: (Nombre, apellidos, NIF o NIE)
 - Modelos de neumáticos adquiridos y número de unidades adquiridas.
 - Fecha de compra.

El nombre y apellidos de la persona que figure en la factura ha de ser el mismo que el de la persona que se registra en la presente promoción, en caso contrario la inscripción será invalidada.

Únicamente será válida la participación cuando en la factura quede acreditada la compra de un mínimo de un (1) neumático. Los modelos pueden ser distintos siempre y cuando todos estén incluidos en el punto 8 de estas Bases Legales.

Las imágenes solicitadas para la promoción no podrán superar 3 Mb de peso por imagen. Los formatos admitidos son: .pdf .jpg .jpeg .png.

9.2. Tras completar y remitir el formulario, el participante recibirá un correo electrónico de HANKOOK confirmando que el registro ha sido concluido de forma correcta y que se encuentra pendiente de validación, en el mismo correo se le facilitará su número de participación en la Promoción.

Tras comprobar si cumplen los requisitos establecidos en estas Bases Legales, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de inscripción, si su participación ha sido validada con éxito, si no cumplen los requisitos y su participación ha sido invalidada o si deben subsanar algún error. Esta comprobación y validación se realizará hasta la fecha indicada en el Punto 7 de las presentes Bases Legales (30/11/2025).

Si el participante ha cumplido los requisitos establecidos en estas bases y una vez que se comunique al participante su derecho al Regalo el importe de éste será ingresado en la cuenta bancaria facilitada previamente en el registro. (ver punto 9.6)

En caso de que HANKOOK detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio, alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de HANKOOK al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo si ya hubiese sido entregado.

9.3. Solamente será agraciada con el premio adherido a la Promoción la persona física o jurídica que satisfaga íntegramente las exigencias de participación que se describen en las presentes Bases Legales.

9.4. El participante deberá haber completado los datos de registro en el formulario de participación de forma correcta para gestionar su participación en la presente Promoción.

9.5. HANKOOK no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de la documentación requerida, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, etc.

9.6. El reembolso será efectuado en el plazo máximo de dos (2) meses a contar a partir de la fecha de finalización de la Promoción, a la cuenta de ingreso facilitada en el formulario de inscripción.

El número de cuenta IBAN al que se transferirá el importe debe corresponder a una cuenta sita en territorio español. Este número de cuenta, debe tener el mismo titular que la factura registrada en la promoción.

9.7. Los participantes en la Promoción podrán renunciar al regalo, pero en ningún caso podrán solicitar su canje por otro.

9.8. HANKOOK se reserva el derecho a sustituir el regalo ofrecido por otro de similares características ya sea por causas de fuerza mayor o por cualquier otra causa sobrevenida durante la vigencia de la Promoción.

9.9. Los compradores podrán participar en la promoción de manera ilimitada, siempre que aporten en cada inscripción una factura distinta y en la que aparezcan un mínimo de un (1) neumático promocionados. Las cantidades de compra deberán ser proporcionales al número de vehículos que posea la empresa y su consumo estimado, pudiendo Hankook dar por inválida la participación si se detectan desviaciones importantes entre el consumo estimado y las cantidades incluidas en las facturas.

9.10. La promoción está limitada a 4.000 neumáticos validados. HANKOOK podrá dar por finalizada la promoción antes de la fecha de cierre, una vez alcanzado el límite de neumáticos validados.

10. Disposiciones generales

10.1. La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en la Promoción.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción.

En ambos casos, los participantes habrán de devolver también el regalo recibido, para recibir el reembolso del producto adquirido.

10.2. HANKOOK se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación.

Así, HANKOOK tiene derecho a rechazar la participación, entre otros, de un participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

- 10.3. En el caso de que el participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir el regalo en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.
- 10.4. No podrán participar en la acción ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados y familiares de empleados de HANKOOK, ni los colaboradores directos o indirectos de HANKOOK, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.
- 10.5. La participación en la presente Promoción excluye la posibilidad a todos los efectos de poder acogerse a cualesquiera otras promociones que existan sobre los modelos de producto objeto de esta Promoción, bien sean promociones organizadas por HANKOOK o por terceros, durante el periodo de vigencia de esta Promoción.
- 10.6. El regalo correspondiente estará sometido a la normativa fiscal correspondiente.
- 10.7. El participante que infrinja cualquiera de las disposiciones contenidas en estas Bases Legales supondrá la pérdida del derecho sobre el regalo.
- 10.8. La mera participación en la presente Promoción implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes Bases Legales que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

Estas Bases Legales podrán ser consultadas a través de la web <https://promocioneshankook.com/cashback>.

- 10.9. Para cualquier duda o incidencia en relación al envío del regalo asociado a la presente Promoción, puede ponerse en contacto enviando un correo electrónico a la dirección promociones@promocioneshankook.com
- 10.10. HANKOOK se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación, suspensión o ampliación de las presentes Bases Legales, notificándolo con la suficiente antelación.

11. Responsabilidad

HANKOOK, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante de la promoción por cualquier acción u omisión no imputable a HANKOOK, sus proveedores, contrastas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

HANKOOK queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a HANKOOK y especialmente por actos externos de mala fe.

12. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, HANKOOK con NIF A82337734 y domicilio social en Calle Teide nº 3, Planta 3ª, Oficina 3 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid (en adelante, "HANKOOK" o el "Organizador") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la Promoción en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los premios o los regalos en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente a la Promoción en cuestión.
- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios de HANKOOK por los diferentes medios electrónicos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para las que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la Promoción.

El tratamiento de los datos del participante por parte de HANKOOK para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción promocional, la atención de cualquier consulta que tenga referente a la Promoción en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en la Promoción.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de HANKOOK está basado en el consentimiento expreso otorgado marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en la Promoción o el sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en la Promoción.

Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo la Promoción y la elección de los ganadores del mismo, así como los

banco y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por ley.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si HANKOOK está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de HANKOOK la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de HANKOOK sitas en Calle Teide nº 3, Planta 3ª, Oficina 3 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico legal@promocioneshankook.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Asimismo, el participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección calle Jorge Juan 6 28001, Madrid o a través de la sede electrónica de su página web oficial www.aepd.es cuando considere que HANKOOK ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de HANKOOK a través de la dirección de correo electrónico legal@promocioneshankook.com

13. Legislación aplicable.

Todas las cuestiones relativas a las estas Bases Legales que no estén expresamente resueltas por las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales se regirán por la legislación común española.

14. Fuero.

En caso de que surja alguna controversia y/o divergencia en relación con la interpretación y/o aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los Jueces y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.



En Madrid a 1 de septiembre de 2025